



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1761

Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 0884 del 12 de Junio de 1998, en donde se autoriza a la Señora MARTA BIESNERT, en calidad de Administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE, ETAPA III, la tala de cuatro (04) árboles, y el transplante de seis (6) árboles, y se le ordena la entrega de veinte (20) árboles, al vivero la Florida, como medida de compensación.

Que dicha resolución fue notificada personalmente con fecha de 23 de junio de 1998 y tiene constancia de ejecutoria del 01 de julio de 1998.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que la Señora MARTA BIESNERT, en calidad de Administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE, ETAPA III, del establecimiento ubicado en la Calle 185 N° 46 – 60 ha dado cumplimiento a la resolución NO 0884 del 12 de Junio de 1998, realizando la compensación de veinte (20) árboles en el vivero de la Florida, con constancia de recibido de fecha 16 DE ABRIL DE 1999.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar el Archivo del Expediente No 1998-086, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0884 del 12 de Junio de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala, la Señora MARTA BIESNERT en calidad de Administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE, ETAPA III, del establecimiento ubicado en la Calle 185 N° 46 – 60

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia, por ser de trámite, no rocede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 21 AGO 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No.1998-086
Proyecto UT CSA – DOCUGRAF, Coordinadora Lillana Quesada
Revisó: Diego Díaz – Secretaria Distrital de Ambiente.

Bogotá sin indiferencia